



Junta de condominio del Edificio
Residencias Cunaviche
J-40345714-0

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS EDIFICIO

RESIDENCAS CUNAICHE

Se convoca a los propietarios del EDIFICIO RESIDENCIAS CUNAVICHE, a una asamblea de propietarios el 20-02-2026.

- Primera convocatoria a las 6:00 pm.
- Segunda convocatoria a las 6:30 pm.
- Tercera convocatoria a las 7:00 pm.

Lugar: Planta Baja del Lobby del Conjunto Residencial, Avenida Rómulo Gallegos (Antigua Avenida Casanova), Urbanización Juanico, Maturín, Estado Monagas,

PUNTOS A TRATAR:

- Memoria y cuenta de la Gestión Administrativa de Febrero 2024 a Diciembre de 2025 y de Enero 2025 a Enero de 2026.
- Elección de una Nueva Junta de Condominio para el periodo Febrero de 2026 a Febrero 2027.
- Acordar procedimiento a seguir para el cobro a los propietarios morosos.

LA JUNTA DE CONDOMINIO

el Periódico

DE MONAGAS

SÍGUENOS EN T

NUESTRAS REDES S



el periódico de monagas



@elperiodicodemonagas



elperiodicodm



www.elperiodicodemonagas.com

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JURÍDICA DEL ESTADO MONAGAS Maturín, Once (11) de Noviembre DEL 2025.

215° y 166°

EDICTO

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derechos sobre una Parcela de Terreno y la vivienda sobre el construida de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS (414.40 mts2), con un área de construcción de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (124,00 mts2), ubicada en la Avenida Alirio Ugarte Pelayo, Calle 1, Casa N° 274 de la Urbanización La Arboleda, Parroquia Boquerón de la Ciudad de Maturín estado Monagas a darse por citados dentro de los Quince (15) días de despachos siguientes a que conste en autos la consignación de la última publicación que del presente edicto se haga en el diario el Diario "EL PERIÓDICO DE MONAGAS" y en "LA VERDAD DE MONAGAS", la cual se realizará por lo menos durante sesenta (60) días dos (02) veces por semana, el cual se fijará y publicará en la forma prevista en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, una vez que esté realizada la citación de los demandados principales. Las personas que concurren al proceso en virtud del Edicto, siempre y cuando presenten pruebas fehaciente del derecho que invoquen sobre el inmueble objeto de la litis; tomarán la causa en el estado en que se encuentre, y pueden hacer valer todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa. Todo en el presente procedimiento por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, interpuesto por el ciudadano ANTONIO RAMON AZOCAR ROSARIO, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-11.446.433, correo electrónico azocarantonio45@gmail.com, domiciliado en la avenida Alirio Ugarte Pelayo, Calle 1, Casa N° 274, Urbanización La Arboleda, Municipio Maturín, Estado Monagas, debidamente asistido por los abogados en ejercicio ODALIS MARGARITA PEREZ HERNANDEZ y/o JOSE LUIS MARIN BELLORIN, venezolanos, mayores de edad, titulares del número de cédula V-5.337.662 y V-11.444.172, respectivamente inscritos en el Inpreabogado bajos los Nros 154.696 y 163.138 respectivamente, correos electrónicos odalisphm@gmail.com y jlbubv@gmail.com, ambos con domicilio procesal en el Edificio Luci, piso 2, Oficina 16, Calle Azcue frente a la Plaza Ayacucho, Municipio Maturín, Estado Monagas. Advirtiéndosele que de no comparecer dentro del lapso señalado le será nombrado Defensor Judicial con quien se entenderá la citación de conformidad con lo establecido en el artículo 231 y siguiente del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ PROVISORIO, Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria, Abg. Milagro Palma

GJCR/MO/Cug. Exp. N° 17.263

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS. Maturín, 03 de diciembre de 2025.

215° y 166°

EDICTO

SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derecho en la presente causa en el procedimiento de INQUISICION DE PATERNIDAD, seguido por la abogada FRANCYS JOSEFINA GARCIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 10.954.603, inscrita en el IPSA Nro. 225.622, número de teléfono 0424-9090190, correo electrónico francyjgarcia@gmail.com, con domicilio procesal en el Centro Comercial Petroriente, piso 1, ala Norte pasillo azul, oficina 1-N41, avenida Alirio ligarte Pelayo, Maturín Estado Monagas, procediendo en su carácter de apoderada judicial del ciudadano ALEXIS MOISES LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 6.922.589, número de teléfono 0412 3561051, correo electrónico monaguense1@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, y ciudadano GUSTAVO PASTOR LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.379.365, número de teléfono 0414-1925754, correo electrónico g11749486@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Maturín Estado Monagas, en contra de los ciudadanos SULAY MERCEDES ROJAS DE CANDURIN, JUSTO PASTOR CANDURIN ROJAS, ZULAY MERCEDES CANDURIN ROJAS y LAURA VIRGINIA CANDURIN ROJAS, venezolanos mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.346.978, 6.921.387, 10.303.262 y 13.544.325 respectivamente, números telefónicos 0412 8786440, + (407)7896478, +1720-9691264 y (786)3971379 respectivamente, domiciliados en la Avenida Andrés Eloy Blanco, casa Nro. 8 de esta ciudad de Maturín Estado Monagas; para que comparezcan por ante este Tribunal, dentro de los Veinte (20) días de despacho contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, a darse por citados en el presente procedimiento. Dicho Edicto se publicará en los diarios "El Periódico de Monagas"; y "El Diario La Verdad de Monagas" respectivamente. Igualmente se fijará el referido Edicto a la puerta del Tribunal.- De conformidad con el Artículo 223 de la Ley Adjetiva.

EL JUEZ PROVISORIO, Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria, Abg. Milagro Palma

GJCR/yh Exp. N°. 17.278

República Bolivariana de Venezuela

Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas Maturín, 29 de enero de 2.026

215° y 166°

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A todas aquellas personas que se crean con derecho en el juicio con motivo de ACCION MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO (POST MORTEM) interpuesta por la ciudadana JUANA RAMONA PINTO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.776.753, número de teléfono: 0424-9747525, correo electrónico: juanapinto0102@gmail.com y de este domicilio, debidamente asistida en este acto por la ciudadana ROCIO ALEJANDRA LOPEZ GUTIERREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-24.125.185, abogada en ejercicio e inscrita, en el Inpreabogado bajo el N° 258.641, número de teléfono: 0424-9181634, correo electrónico: rociolopg93@gmail.com con domicilio procesal en la Avenida Juncal, Calle 1, Antigua Morichal, casa N° 11, El Paraíso, Maturín, Estado Monagas, para que sea reconocida la unión estable de hecho que mantuvo con el De Cujus JOSE LUIS ROMERO YDROGO (+), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, ex titular de la cédula de identidad N° V-20.138.646, tal como se desprende de acta de defunción expedida por el Registro Civil y Electoral del Municipio Maturín Estado Monagas, Parroquia San Simón, asentada bajo el número de acta 777, tomo 04, de fecha 10 de mayo del año 2.024. En tal sentido se emplaza a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho o se encuentran interesados para que sean partes en el presente juicio en el estado que se encuentra, y que deben comparecer ante este Tribunal dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación y consignación en autos que del presente EDICTO, que se publicará en el diario "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", que se edita en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas. Publicación que se ordena acorde a lo indicado en el segundo ordinal del artículo 507 del Código Civil.-

LA JUEZA PROVISORIA, ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ

LA SECRETARIA, ABG. MILAGRO PALMA

Expediente N° 35.326 Abg. NJRR/mg